

8º.- La fianza definitiva será del 4% del precio del remate.

9º.- Finalizada la temporada de baños, las instalaciones y el material integrante del servicio deberán ser entregadas al Ayuntamiento en las mismas condiciones de uso en que se entreguen al adjudicatario.

10.- Los requisitos para tomar parte en el concurso son:

- a) Ser español, mayor de edad.
- b) No incurrir en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la administración.
- c) No tener deudas con el Ayuntamiento.

11º.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES" y se redactarán ajustándose al modelo que se inserta al final de este Pliego, uniendo a las mismas los siguientes documentos:

- Cualquier propuesta de mejora del servicio que se desee formular.

12º.- El pliego de condiciones estará a disposición de cuantos quieran examinarlo. Y se podrán presentar reclamaciones al mismo durante el plazo de cuatro días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de DIEZ DÍAS siguientes al de finalización del plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones.

13º.- Las plicas se abrirán a las 12 horas del día siguiente hábil al de la finalización del plazo para su presentación, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

14º.- Las dudas que pudieran surgir de la interpretación de estas bases serán resueltas por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley y Reglamentos de Contratos del Estado y demás legislación administrativa o privada que fuere de aplicación.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y enterado del pliego de condiciones que

rige la convocatoria del concurso para arrendamiento de la explotación del bar de las piscinas municipales, ofrece la cantidad de \_\_\_\_\_ (letra y número), I.V.A. no incluido, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos por la Ley de Contratos del Estado y demás legislación vigente.

## Fecha y Firma

Por tratarse de un concurso, el Ayuntamiento no está obligado a adjudicarlo a la oferta económica más ventajosa, sino que se tienen en cuenta otras circunstancias, por esta razón en el punto 11 del pliego de condiciones se pide a los ofertantes que presenten propuestas de mejora del servicio al objeto de valorarlas en el momento de la adjudicación.

Una vez aprobado fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 70 de fecha 10 de junio de 1993 y tal y como figura en el expresado pliego había cuatro días hábiles para recurrirlo y diez más para presentar proposiciones.

Nadie recurrió el contenido del pliego y las proposiciones que se presentaron fueron las siguientes:

Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA	APELLIDOS Y NOMBRE
959	21/6/93	GIRONA SAURA, ROSA
984	25/6/93	MONTFORT GASCÓ, EMILIO
991	26/6/93	VAQUER RUBIO, EVA
992	26/6/93	GARCÉS VILLALONGA, SANDRA

El 29 de junio se procedió a la apertura de las plicas y el contenido de las mismas, que figuran en el expediente y cualquier interesado puede consultar fue el que sigue:

GIRONA SAURA, ROSA, ofertó 35.000 pesetas.

MONTFORT GASCÓ, EMILIO, ofertó 35.000 e hizo una serie de propuestas para prestar el servicio del bar.